

LAS COOPERATIVAS VINÍCOLAS BAJO LAS DICTADURAS DE MUSSOLINI Y FRANCO*

**Jordi Planas
Francisco J. Medina-Albaladejo**

1. INTRODUCCIÓN

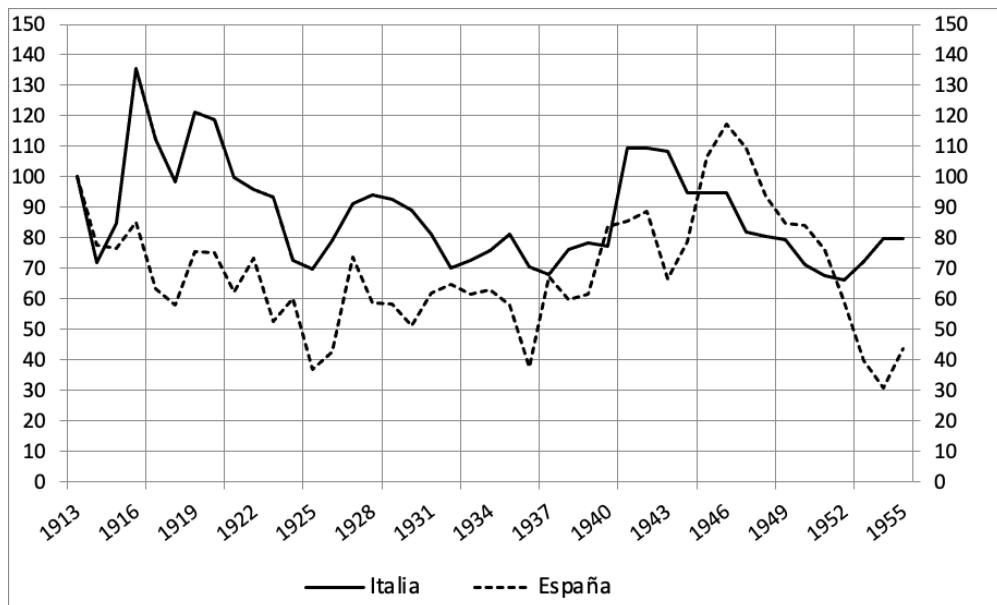
EN la medida que las cooperativas eran formas de auto-organización de las clases populares, basadas en fórmulas democráticas y a menudo asociadas a ideologías progresistas, la hostilidad de los regímenes dictatoriales era previsible. Es lo que ocurrió por ejemplo con las cooperativas de consumo urbanas, que estaban muy vinculadas al movimiento obrero y que fueron depuradas y en muchos casos clausuradas (Zamagni, Battilani y Casali, 2004: 63, 283; Medina-Albaladejo, 2017). Sin embargo, un gran número de cooperativas agrarias tenían vínculos con el movimiento católico (Garrido, 1996; Fornasari y Zamagni, 1997), eran más interclasistas y estaban menos ideologizadas, razón por la cual *a priori* podían sufrir menos la represión de las dictaduras de tipo derechista y corporativista como las de Mussolini y Franco.

Este era el caso de las cooperativas vinícolas, que debido a las exigencias de técnicas y financieras que suponía la construcción de la bodega y el proceso de elaboración del vino, tenían a menudo entre sus dirigentes a propietarios acomodados. Estas mismas exigencias también las hacían muy dependientes de la asistencia técnica y financiera del Estado para su expansión y desarrollo; por otro lado, podían ser utilizadas para industrializar la producción de vino y regular su mercado en un contexto depresivo como el del sector vinícola desde comienzos del siglo xx (Fernández y Simpson, 2017; Planas y Medina-Albaladejo, 2017). Además, los regímenes autoritarios tenían como uno de sus objetivos la modernización de la agricultura (Fernández Prieto, Pan-Montojo y Cabo, 2014), y las cooperativas eran un instrumento para conseguirlo, además de facilitar el control social en las áreas rurales. Como veremos, estos regímenes optaron por integrarlas en las instituciones corporativas después de ser depuradas políticamente, sometiéndolas a un control jerárquico y promoviendo su creación en aquellas áreas donde no habían proliferado.

En este artículo nos proponemos analizar las consecuencias de la intervención estatal sobre este tipo de cooperativas bajo los regímenes de Mussolini en Italia y de Franco en España hasta los años 1950. Como veremos, el carácter de la intervención fue bastante similar en ambos países, puesto que el régimen franquista tomó la organización corporativa

* Este artículo se inscribe en los proyectos de investigación RTI2018-093970-B-C33, HAR2016-76814-C2-1-P, PID2019-109336GB-I00 (AEI/FEDER, EU) financiados por el Gobierno español; SGR2017-1466 financiado por la Generalitat de Cataluña; y PROMETEO/2020/083 financiado por la Generalitat Valenciana. Los autores agradecen las observaciones de los dos evaluadores anónimos de la revista, que han contribuido a mejorar la versión final del artículo.

GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DEL VINO EN ITALIA Y ESPAÑA, 1913-1955
(PRECIOS CONSTANTES, 100=1913)



Fuentes: España (1913-1935), precios de vino al por mayor: Carreras y Tafunell (2005: 336-337); España (1936-1955), precios de venta del vino de los viticultores: Ministerio de Agricultura, *Anuario de Estadística Agraria* (varios años). Italia (1913-1955), precios medios de consumo del vino: Istituto Nazionale di Statistica (2011: 888). Datos deflactados mediante el Índice de Precios de Prados de la Escosura recogido en Maluquer de Motes (2005: 1291) para España, y el *Indici dei prezzi al consumo per le famiglie di operai e impiegati* para Italia (Istituto Nazionale di Statistica, 2011: 896).

del régimen fascista como modelo, si bien las consecuencias de la acción del Estado fueron más profundas en el caso de España, fundamentalmente por la mayor duración del régimen de Franco y también porque la gran expansión del cooperativismo vitivinícola se produjo en España durante el Franquismo.

2. EL DESARROLLO DEL COOPERATIVISMO VITIVINÍCOLA EN ITALIA Y ESPAÑA DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX

Las cooperativas vinícolas empezaron a crearse en Europa durante el último tercio del siglo XIX (Berget, 1902). El sector vitícola estaba muy fragmentado y para los pequeños viticultores, es decir, la mayoría de los productores, la elaboración y comercialización en común del vino reducía sus costes de producción, incrementaba su capacidad de negociación en el mercado y podía incrementar la calidad del vino, remunerando mejor su producto. Sin embargo, durante un largo período la difusión de estas cooperativas fue muy lenta, fundamentalmente porque su creación exigía una inversión inicial cuantiosa para construir y equipar de maquinaria la bodega, además de conocimientos técnicos especializados para la elaboración industrial del vino y un nivel de compromiso y disciplina de sus

TABLA 1. NÚMERO DE BODEGAS COOPERATIVAS EN ITALIA Y ESPAÑA, 1900-1955

	<i>Italia</i>	<i>España</i>
1901	35	2 ^a
1915	150 ^b	21
1921	80 ^c	88
1931	115	sd
1935	147 ^d	116
1947	sd	154
1951	161	215
1955	223	407 ^e

Nota: a (1905); b (1913); c (1924); d (1938); e (1957).

Fuentes: Italia. 1901: Génieys (1905: 262); 1913: Institut International d'Agriculture (1914: 168); 1924, 1938: Simpson (2000); 1931: Federazione Nazionale delle Cantine Sociale (1931); 1951: Friedmann (1955); 1955: Fernández (2008: 164) / España. 1905, 1915, 1935: elaboración propia a partir de Campillonch (1917); Equiza (1996); Piquerias (2011); Planas (2016); 1921: Pan-Montojo (1994: 365); 1947: Tarín (1946-47); 1951: Simpson (2000); 1954: *La Semana Vitivinícola* (1955: 31); 1957: Carrión (1974: 343).

miembros más alto que en otras organizaciones cooperativas para evitar comportamientos oportunistas (vender fuera de la cooperativa la uva de mayor calidad) y asegurar un funcionamiento adecuado. Por estas razones, las bodegas cooperativas fueron mucho menos numerosas que otras cooperativas agrícolas, como, por ejemplo, las que suministraban fertilizantes y otros insumos a los agricultores, que no implicaban la elaboración industrial del producto y su comercialización en común (Simpson, 2000; Planas, 2016).

La elaboración y comercialización en común del vino se hizo más necesaria después de la invasión filoxérica que destruyó las viñas europeas a finales del siglo XIX. El sector vitícola tuvo que cambiar radicalmente para adaptarse a un contexto internacional totalmente nuevo (Pinilla y Ayuda, 2002; Simpson, 2011; Pan-Montojo, 1994; Piquerias, 2011; Fernández y Pinilla, 2014). La producción de vino aumentó en el mercado internacional más rápidamente que su consumo, desencadenando situaciones de sobreproducción estructural y caídas de los precios del vino especialmente pronunciadas en los años 1920 y después también en los años 1940 y 1950 (Gráfico 1).

Desde los inicios del siglo XX, distintos autores en Italia y España destacaron la necesidad de promover la creación de bodegas cooperativas para enfrentarse a la situación adversa del sector (Valenti, 1902; Rivas Moreno, 1905; Campillonch, 1917; Riba, 1917; Torrejón, 1923; Capelli, 1926; Marescalchi, 1929; Friedmann, 1930a, 1930b, 1931). Algunos de ellos tomaban como ejemplo el movimiento cooperativo que se estaba desarrollando en algunas regiones de Francia y lamentaban la ausencia de una política similar en sus respectivos países. En efecto, durante el período de entreguerras el cooperativismo vitivinícola experimentó en Francia una gran expansión: antes de la Primera Guerra Mundial, funcionaban en este país menos de un centenar de bodegas cooperativas, pero entre 1919 y 1939 se crearon unas 750 (Lachiver, 1988: 483, 498). En el mismo período, el desarrollo del cooperativismo vitivinícola fue en Italia y España mucho más débil. En 1914, el Institut Inter-



national d'Agriculture cifraba en 150 las bodegas cooperativas existentes en Italia; pero durante el período de entreguerras este número se redujo y no llegó a recuperarse antes de la Segunda Guerra Mundial. España sólo contaba con una veintena de bodegas cooperativas en 1915 y poco más de un centenar antes del estallido de la Guerra Civil; la gran expansión del cooperativismo vinícola se produjo durante el Franquismo (Tabla 1).

La mayoría de los autores ven en el apoyo técnico y financiero del Estado francés a las cooperativas vinícolas la razón principal de su rápida expansión (Rinaudo, 1985; Gavignaud-Fontaine, 1986; Simpson, 2000; Chevet, 2009; Fernández y Simpson, 2017). Algunos observadores contemporáneos en Italia y España también prestaron atención al papel del Estado francés y lamentaron la falta de una política similar en sus respectivos países. Según Campillonch (1917: 34), las cooperativas francesas podían obtener crédito a largo plazo a bajos tipos de interés (1,5-2%), mientras que en España sólo podían obtenerlo de la banca privada a tipos mucho más altos (6%). Friedmann (1930b) también destacaba el apoyo financiero del Estado francés, apuntando que en Francia las bodegas cooperativas se financiaban sólo en un 30% con sus propios recursos, entre el 10% y el 15% con subsidios del Estado y cerca del 60% a través del crédito rural. En nuestra opinión, la orientación política de los respectivos gobiernos tuvo, en efecto, mucho que ver en la distinta evolución de las bodegas cooperativas, como veremos a continuación.

3. LA EVOLUCIÓN DE LAS COOPERATIVAS VINÍCOLAS BAJO EL RÉGIMEN DE MUSSOLINI

En Italia, las bodegas cooperativas empezaron a difundirse a finales del siglo XIX y, según un estudio (Génieys, 1905: 262), en 1901 había 35 en funcionamiento, cuando en España e incluso en Francia eran entonces prácticamente inexistentes. En los años siguientes

se difundieron especialmente en el norte de Italia, en un contexto general de expansión del cooperativismo agrario a causa de la crisis del sector y de una legislación que favorecía su creación, así como de la aparición de organizaciones que promovían el cooperativismo y las agrupaban: la *Lega Nazionale delle Società Cooperative Italiane* (Lega) y la *Confederazione Cooperativa Italiana* (Confederazione). Estas “organizaciones paraguas” jugaron un papel clave en el desarrollo del movimiento cooperativo italiano durante sus etapas iniciales, gracias a su apoyo financiero para la fundación y desarrollo de nuevas cooperativas, así como en el diseño de procesos de concentración industrial, planificación o la adopción de estrategias empresariales, especialmente con la creación de los primeros *consorzi* (cooperativas de segundo grado) a escala provincial o regional (Earle, 1986; Fornasari y Zamagni, 1997; Medina-Albaladejo, 2016).

Cuando estalló la Primera Guerra Mundial, Italia aún estaba por delante de los otros dos grandes productores de vino: el número de bodegas cooperativas italianas duplicaba las de Francia y, como puede verse en la Tabla 1, era siete veces superior a las existentes en España. Sin embargo, la creación de bodegas cooperativas se ralentizó en los años siguientes, en un contexto de estancamiento del movimiento cooperativo y de la economía en general, cuando el sistema liberal entró en crisis y Mussolini llegó al poder (Battilani, 2005: 135; Fornasari y Zamagni, 1997). En 1924 el número de bodegas cooperativas se había reducido a la mitad y en 1931 constaban 115 afiliadas a la *Federazione Nazionale delle Cantine Sociali*. Casi la mitad de ellas (55) habían sido creadas durante los primeros años del período fascista (en 17 de ellas la bodega aún estaba en construcción en 1931), lo que indica que el régimen fascista favoreció la creación de nuevas bodegas cooperativas con apoyo institucional y financiero a través del *Istituto Agrario di Credito Agrario*. Pero la reducción general del número de cooperativas también muestra que el Estado actuó en detrimento de las cooperativas que habían sido fundadas en los años previos a la llegada de Mussolini al poder (Federazione Nazionale delle Cantine Sociale, 1931; Virdia, 1930).¹

Antes de los años 1920, el movimiento cooperativo italiano estaba estrechamente vinculado al socialismo, al liberalismo y a la democracia cristiana. Durante el ascenso del Fas-cismo, las cooperativas fueron objeto de campañas difamatorias e incluso ataques con violencia de los “Camisas Negras”, que destruyeron, saquearon o se apropiaron de los bienes de estas cooperativas, especialmente cuando estaban vinculadas al partido socialista. La fase más intensa de los escuadrones contra las cooperativas ocurrió en 1920 y 1921, con incendios y destrucciones de las sedes, pero también con la imposición de convocatorias de asambleas o irregularidades en las reuniones del consejo de administración. El objetivo era la remoción de los antiguos grupos directivos, mientras que para empleados y técnicos se utilizaron diferentes criterios en función del carácter más o menos politizado de la cooperativa. El paso siguiente consistió en la conquista de la cooperativa sobre la base de una supuesta recuperación, y su registro en las organizaciones fascistas, mientras que la *Lega* y la *Confederazione* fueron suprimidas (Degli' Innocenti, 1981: 50-51; Fornasari y Zamagni, 1997: 117-121; Zangheri, Galasso y Castronovo, 1987; Tasca, 2014b). Una vez en el poder, los fascistas aumentaron la presión al promulgar una legislación (Ley del 1 de julio de 1926) que buscaba reorganizar el movimiento cooperativo y adaptarlo a la nueva situación política. Se eliminaron los mecanismos democráticos en el funcionamiento interno de las cooperativas, el Estado permitió la expropiación y venta de sus activos, se nombró a personas cercanas al régimen para los cargos ejecutivos (burlando así la ideología democrática de la mayoría de los cooperativistas) y los socios que se consideraba que no apoyaban al régimen fascista podían ser expulsados por cualquier motivo. Durante la década de 1930, para acabar

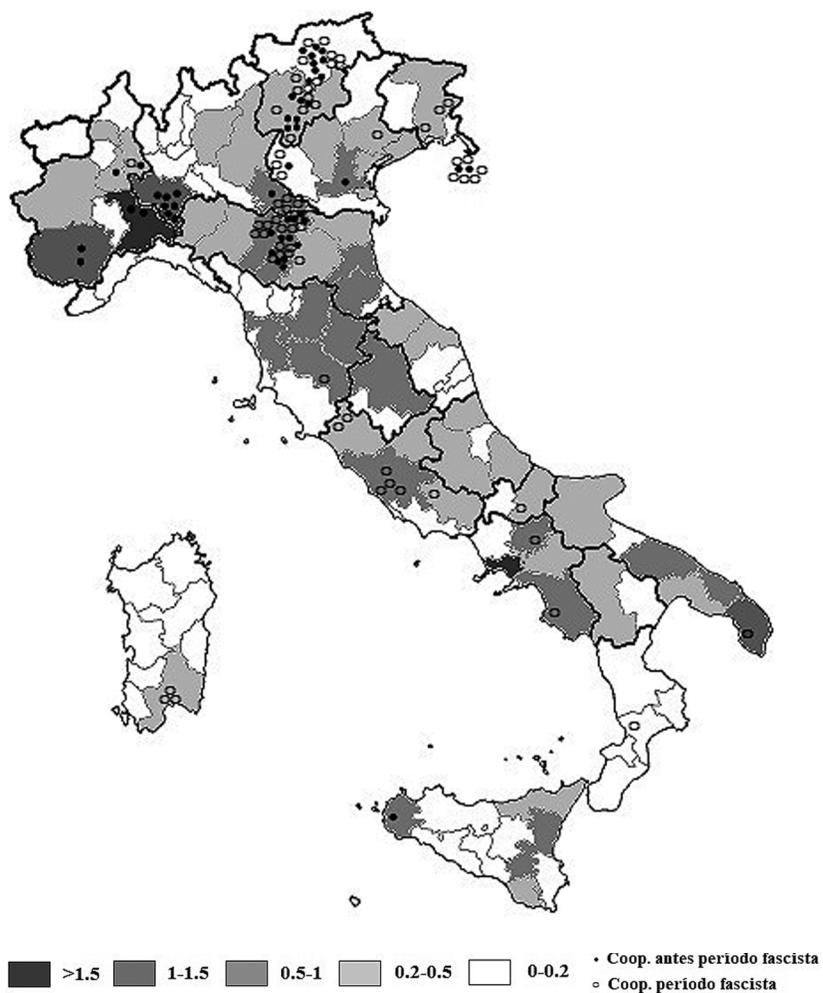
¹ Según Berget (citado en Gide, 1925: 136), el declive del sector cooperativo en Italia fue causado por la falta de crédito del Estado, al contrario de lo que ocurrió en Francia. Esta era también la opinión de un contemporáneo como Tasca (2014a).



con la ideología democrática de las cooperativas, el régimen las incorporó a la fuerza dentro de la estructura del régimen y alentó la creación de nuevas organizaciones que se identificaron con las ideas fascistas (Zamagni, Battilani y Casali, 2004; Menzani, 2009).

En el norte de Italia, en regiones como el Piamonte y el Trentino, donde el movimiento cooperativo en los años previos al establecimiento de la dictadura había sido muy fuerte, se crearon muy pocas cooperativas nuevas. Por el contrario, la mayor parte de las entidades de nueva creación se concentraron principalmente en áreas donde antes operaban muy pocas o ninguna. En la Lombardía, por ejemplo, se crearon cuatro nuevas bodegas cooperativas en la provincia de Mantua, pero ninguna en Pavía, donde ya estaban en funcionamiento un total de 7. Otras regiones en las que se establecieron cooperativas vinícolas por primera vez fueron las provincias de Reggio Emilia (Emilia-Romagna) y Pola (Venezia-Giulia), la región de Venezia Euganea (Treviso, Verona, Udine) y especialmente algunas regiones del sur como el Lazio (Roma), Molise, Campania, Puglia, Calabria y Cerdeña (Cagliari). La principal excepción fue la provincia de Módena, donde se crearon 11 nuevas bodegas cooperativas que se sumaron a las 12 ya existentes (Mapa 1). Pero en este caso, la creación de cooperativas puede explicarse por la proximidad de diversas entidades exitosas, puesto que su ejemplo era la mejor promoción para la fundación de otras nuevas en los alrededores. De hecho, en la actualidad, Módena sigue teniendo la mayor concentración de cooperativas vinícolas de Italia.

MAPA 1. PRODUCCIÓN DE VINO EN ITALIA (MILLONES DE HECTOLITROS)
Y BODEGAS COOPERATIVAS SEGÚN LA FECHA DE CONSTITUCIÓN
(ANTES O DESPUÉS DEL ASCENSO DEL FASCISMO), 1931



Fuentes: Istituto Centrale di Statistica del Regno d'Italia (1932); Federazione Nazionale delle Cantine Sociale (1931).

Esta distribución regional se explica por el uso que hacía el gobierno fascista de las cooperativas vitivinícolas como instrumento de industrialización del sector vitivinícola en regiones atrasadas, así como una forma de control social del campo a través de la integración forzosa de las cooperativas en organizaciones corporativas como la *Federazione Nazionale delle Cantine Sociali*, dentro del *Ente Nazionale Fascista della Cooperazione*. Como ya se ha mencionado, antes del período fascista había dos importantes federaciones de cooperativas en Italia: la socialista *Lega* y la católica *Confederazione*. Como estas asociaciones, especialmente la *Lega*, eran un obstáculo para el desarrollo del sistema cooperativo fascista, fueron disueltas por la ley del 1 de julio de 1926 y todas las cooperativas se vieron obligadas a unirse a las estructuras sindicales del nuevo régimen (Fornasari y Zamagni, 1997).

A partir de entonces, las cooperativas vinícolas pasaron a formar parte de la *Federazione Nazionale delle Cantine Sociali* creada en Roma el 20 de marzo de 1922 y con sede en Módena (Emilia-Romagna). Esta federación formaba parte de la *Confederazione Nazionale Fascista degli Agricoltori*, la organización de los sindicatos agrícolas del régimen. La *Federazione Nazionale delle Cantine Sociali* contaba originalmente con 10 bodegas cooperativas asociadas, cifra que se elevó a 80 en 1928, cuando las organizaciones anteriores se vieron obligadas a disolverse. Sus objetivos declarados eran: proteger y defender los intereses generales de las cooperativas federadas; contribuir a la mejora de la viticultura y la elaboración del vino; facilitar la comercialización de la producción de las cooperativas en Italia y en el extranjero, y promover la creación de nuevas cooperativas. La federación organizó numerosas conferencias y exposiciones, y publicó folletos técnicos y material promocional para la difusión de las ideas cooperativas del régimen.² Sin embargo, no pudo compensar la interrupción del trabajo de las dos organizaciones cooperativas, que habían impulsado el desarrollo de las cooperativas vitivinícolas antes del período fascista.

Después de la Segunda Guerra Mundial, la promulgación de la Ley Basevi (1947) eliminó la naturaleza corporativista del movimiento cooperativo y las organizaciones que fueron obligadas a disolverse durante el período fascista, como la *Lega* y la *Confederazione*, fueron reconstituidas y jugaron un papel esencial en la reconstrucción y la posterior evolución del movimiento cooperativo italiano.

4. LA EVOLUCIÓN DE LAS COOPERATIVAS VINÍCOLAS BAJO EL PRIMER FRANQUISMO

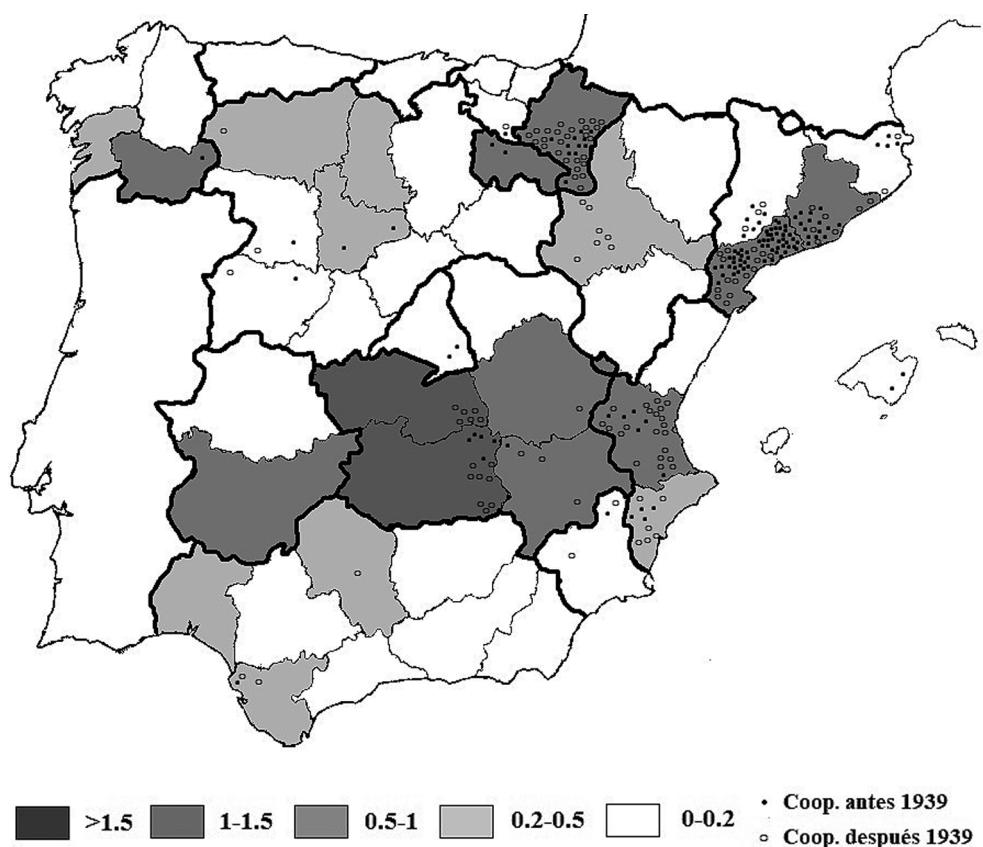
En España, la difusión de las cooperativas vinícolas se inició más tarde y durante mucho tiempo fue muy débil (Tabla 1). De hecho, antes de la Guerra Civil el desarrollo del cooperativismo vinícola en España se limitaba prácticamente a la región catalana, que seguía el camino del Languedoc-Rosellón, su región vecina a través de la frontera francesa. Sin embargo, a diferencia de las cooperativas francesas, en España no recibían ayuda económica del Estado. El gobierno español tampoco aprobó medidas específicas para incentivar la creación de este tipo de cooperativas después de la aprobación de la Ley de Sindicatos Agrícolas en 1906, que incluía algunos incentivos fiscales limitados para la creación de cooperativas agrícolas (Garrido, 1996). En Cataluña, el único apoyo que obtuvieron provino de la administración autonómica (*Mancomunitat*), que pretendía estimular la creación de bodegas cooperativas con campañas de promoción y asistencia técnica para su establecimiento y funcionamiento, pero que apenas disponía de recursos para su apoyo económico y financiero (Planas, 2020b).

Aun así, este apoyo compensó parcialmente la inacción del gobierno español y permitió el incipiente desarrollo de un movimiento cooperativo que no tuvo parecido en ninguna otra región vitivinícola española (Mapa 2). El cierre de estos servicios técnicos durante la dictadura de Primo de Rivera detuvo este apoyo a las bodegas cooperativas y tuvo un impacto evidente en su desarrollo. El gobierno dictatorial no fue en modo alguno hostil a las bodegas cooperativas, pero tampoco apoyó su desarrollo con medidas legislativas o de apoyo técnico y financiero. En este sentido, no hubo cambios en el papel del Estado. Sin embargo, sí fue hostil respecto al gobierno de la *Mancomunitat*, y al interrumpir su funcionamiento,

² Junto a esta organización, existían otros organismos provinciales en las áreas productoras más importantes como: *Unione Cantine Sociali Piemonte* (Casteggio); *Associazione Cantine Sociali della Provincia di Bolzano* (Bolzano); *Associazione Cantine Sociali della Provincia di Modena* (Módena); *Associazione Cantine Sociali della Provincia di Trento* (Trento); *Associazione Cantine Sociali della Provincia di Cagliari* (Moferrato) (*Federazione Nazionale delle Cantine Sociali*, 1929).

restó el poco apoyo público que recibían las cooperativas catalanas para su creación y desarrollo. Durante los siete años del gobierno de Primo de Rivera sólo se crearon cuatro cooperativas vitivinícolas en Cataluña, mientras que en los siete años anteriores (1917-1923), con la asistencia de los servicios técnicos regionales, se habían fundado unas cincuenta, es decir dos terceras partes de las bodegas cooperativas que se fundaron en Cataluña antes de la Guerra Civil. Con el fin de la dictadura y la instauración de la Segunda República, estos servicios técnicos fueron restaurados por el nuevo gobierno autónomo catalán y se reanudó la creación de bodegas cooperativas, aunque sin el mismo impulso hasta el inicio de la Guerra Civil. En 1936 sólo había en España un centenar de bodegas cooperativas en funcionamiento, el 70% de las cuales tenían su sede en Cataluña, y la mayoría eran pequeñas y tenían problemas debido a su alto nivel de endeudamiento (Planas, 2016).

MAPA 2. PRODUCCIÓN DE VINO EN ESPAÑA (MILLONES DE HECTOLITROS)
Y BODEGAS COOPERATIVAS SEGÚN LA FECHA DE CONSTITUCIÓN
(ANTES O DESPUÉS DE LA GUERRA CIVIL), 1950



Fuentes: Ministerio de Agricultura, *Anuario de Estadística Agraria* (1950); Equiza (1996); Piqueras (2011); Planas (2016); Garrido (2020).

Con la llegada de la dictadura franquista, el cooperativismo vitivinícola no volvió a la situación de preguerra. Las cooperativas creadas antes de la Guerra Civil fueron depuradas políticamente y perdieron parte de su autonomía, y la creación de nuevas entidades no fue un fenómeno espontáneo, sino que fue impulsada y dirigida por las instituciones de la dictadura. Aquellas cooperativas más politizadas perdieron a sus dirigentes, bien porque tuvieron que exiliarse o bien a causa de su depuración política, que en ocasiones llegó a suponer incluso la ejecución de su presidente, como sucedió en la Sociedad Agrícola de Valls (Gavaldà, 1989, vol. II: 191-201). Pero incluso cuando sus dirigentes no eran izquierdistas, algunos de ellos fueron depurados políticamente y expulsados de las juntas de las cooperativas. Es lo que le sucedió, por ejemplo, al presidente de la cooperativa vitivinícola de Jumilla (Murcia), aunque, según consta en el expediente de las autoridades franquistas, era “enemigo del marxismo, protestando en todo momento por los actos violentos cometidos por los rojos” durante la Guerra Civil.³ Los dirigentes de las cooperativas tenían que manifestar entusiasmo y adhesión total al nuevo régimen dictatorial, pero incluso mostrando su adhesión de manera explícita y manifestando que estaban “esperando por ello de ese Ministerio, informes sobre la futura marcha a seguir [...] encuadrados dentro de la nueva ley de cooperativas”,⁴ podían ser depurados y las cooperativas clausuradas, como ocurrió con la Cámara Agrícola de Jumilla.

Sin embargo, existía una diferencia significativa con la situación que habían experimentado las cooperativas italianas cuando se estableció el régimen fascista. Durante la Guerra Civil se produjeron cambios drásticos en el funcionamiento de las cooperativas, que en su mayoría se hallaban en la zona republicana y conocieron las transformaciones revolucionarias. En Cataluña, cuando estalló la guerra, se estableció la sindicación obligatoria y cuando existía más de una cooperativa en un mismo municipio –una liderada por propietarios acomodados y otra más escorada hacia planteamientos políticos izquierdistas–, ambas tuvieron que fusionarse bajo la hegemonía de la cooperativa izquierdista, con representantes de los sindicatos obreros entre sus dirigentes. Ello sucedía también en aquellas cooperativas en que sus dirigentes habían evitado escrupulosamente posicionarse políticamente para no causar disensiones entre los socios que pudieran afectar a la buena marcha económica de la cooperativa (Planas, 2013: 268-274). Cuando terminó la guerra, estas cooperativas fusionadas continuaron, pero sus líderes fueron reemplazados normalmente por los propietarios acomodados que habían dirigido la cooperativa “de orden” antes del estallido de la guerra, como ocurrió por ejemplo en Nulles (Gavaldà y Santesmases, 1993: 125). En muchos casos, porque los dirigentes de las cooperativas habían sido represaliados o bien habían evitado la represión franquista huyendo al exilio; en otros casos se procedía a la sustitución de “las personas que actualmente y en posterioridad al 18 de julio de 1936 desempeñan cargos y funciones” con la presencia de las mismas, en un acto presidido por el alcalde de la localidad u otra autoridad competente para “dar cumplimiento a las vigentes disposiciones”.⁵

En España, la gran expansión de las bodegas cooperativas se inició en la década de 1940, bajo la dictadura franquista: en 1947 su número era 154; diez años después se habían más que duplicado (Tabla 1), y aumentarían aún más en los años siguientes, así como

³ Certificados de la Guardia Civil sobre los miembros de la Junta Directiva del Sindicato Agrícola “El Progreso”, 1940. Archivo General de la Región de Murcia (AGRM), Gobierno Civil, GOB 6594/19. Expediente de la Caja Rural Cooperativa Agrícola de San Isidro en Jumilla.

⁴ Carta del 23 de mayo de 1939 dirigida al Ministro de Organización y Acción Sindical, 23 de mayo de 1939. Archivo de la Cooperativa San Isidro (sin catalogar).

⁵ Libro de Actas núm. 4 de Alella Vinícola. Sindicat Agrícola Cooperativa de Producció i Venda, Alella (Barcelona): acta 10.2.1939. Archivo Alella Vinícola (sin catalogar).

su tamaño, tanto en número de socios como en capacidad productiva. Antes de la Guerra Civil, las bodegas cooperativas españolas tenían una media de 130 socios y producían algo más de 10.000 hectolitros; en 1969, el número de socios por bodega se había más que duplicado (274) y la capacidad media de producción era ahora de 25.000 hectolitros. En ese momento, las cooperativas vitivinícolas producían el 50% de la producción total de vino español, mientras que antes de la Guerra Civil la cifra era bastante inferior al 10% (Planas y Medina-Albaladejo, 2017).

Esta expansión se debió principalmente a la intervención política del gobierno de Franco, que utilizó las bodegas cooperativas como instrumento para regular los precios del vino y estabilizar los mercados. A partir de 1950, cuando la caída de los precios del vino fue especialmente pronunciada (Gráfico 1), la Comisión de Compra de Excedentes de Vino del Ministerio de Agricultura adquiría obligatoriamente parte de la producción de vino de las cooperativas para mantener los precios de mercado, o pagaba bonificaciones por almacenamiento de vino para evitar que los productores comercializaran parte de su producción cuando había superproducción. De esta forma, las autoridades regulaban el mercado del vino a través de las cooperativas (Fernández, 2008, Medina-Albaladejo, 2015; Fernández y Simpson, 2017).

En contraste con la inacción institucional del período anterior, el Ministerio de Agricultura español brindó apoyo financiero a gran escala a las bodegas cooperativas a través de organismos como el Servicio Nacional de Crédito Agrícola (SNCA) o el Instituto Nacional de Colonización (INC), que concedieron préstamos a largo plazo con tipos de interés bajos, especialmente para la construcción y ampliación de sus instalaciones y para la compra de maquinaria, créditos a corto plazo cuando era necesario para su funcionamiento, e incluso préstamos individuales para los miembros de las cooperativas. Estos incentivos atrajeron tanto a pequeños como a grandes viticultores, que se incorporaron a las cooperativas atraídos por los altos precios y el seguro de ingresos, es decir, simplemente buscando maximizar su beneficio individual.

Las autoridades utilizaron esta ayuda financiera para impulsar la expansión de las cooperativas vitivinícolas y darles forma según el modelo deseado, privilegiando el apoyo a las entidades de nueva creación, más aptas para adaptarse a las reglas impuestas por el régimen dictatorial. Así, las bodegas cooperativas se expandieron muy rápidamente en zonas donde apenas existía tradición (la región de Castilla-La Mancha en el centro de España, por ejemplo) y, por el contrario, su desarrollo fue más débil en zonas como Cataluña, donde el movimiento cooperativo había tenido mayor arraigo en épocas anteriores y tenía más conexiones con otros movimientos sociales (Mapa 2). En los años 1960 el número de cooperativas vinícolas de la región de Castilla-La Mancha llegaría a superar el número total de las existentes en Cataluña, y mucho más su tamaño y capacidad productiva. Todo ello respondía al objetivo del régimen franquista de industrializar la producción de vino en regiones atrasadas, pero también a la voluntad de control social, a la que debía subordinarse el desarrollo del movimiento cooperativo, como veremos a continuación.

5. EL CONTROL AUTORITARIO DE LAS COOPERATIVAS VINÍCOLAS

A partir de 1939, las bodegas cooperativas españolas tuvieron que adaptarse a las reglas impuestas por el nuevo régimen. La Ley de Sindicatos Agrícolas aprobada en 1906 fue derogada el 2 de septiembre de 1941 y se estableció un nuevo marco institucional con la Ley de Cooperación (2 de enero de 1942). La legislación suponía tanto la creación de nuevas entidades como la integración en el sindicalismo vertical de las entidades asociativas preexistentes que, como las cooperativas católicas, no habían sido desmanteladas por el



nuevo régimen como las entidades sindicales de izquierda (Gómez Herráez, 2003: 153). El sector cooperativo se encajó en una estructura corporativista (Central Nacional Sindicalista) bajo la disciplina de la Obra Sindical de Cooperación (en adelante, OSC), que controló a las entidades especialmente en el ámbito político y de su diseño institucional. A nivel local, las cooperativas quedaron subordinadas a las nuevas corporaciones sindicales (Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos), aunque mantuvieron sus activos, y a nivel provincial se incluyeron en los nuevos organismos creados por el gobierno como las Uniones Territoriales de Cooperativas del Campo (UTECOS), que contaba con su propia junta nacional, la Unión Nacional de Cooperativas del Campo.

El marco institucional jerárquico se adaptaba a la ideología totalitaria del nuevo régimen y ayudó a fortalecer el control social, que, a todos los efectos, era su principal preocupación. A diferencia del corporativismo del régimen dictatorial de Primo de Rivera, el régimen franquista creaba una estructura global *ex novo* bajo la dirección del Estado y con un encuadramiento disciplinado de los campesinos (Gómez Herráez, 2008: 137). También el Ministerio de Agricultura tuvo un papel destacado en el control de las cooperativas, pero en este caso más centrado en los ámbitos productivo, financiero y técnico. Esta dualidad institucional, con la OSC y el Ministerio de Agricultura ejerciendo funciones de control sobre las cooperativas, tiene su explicación en la polémica ideológica que se produjo durante el primer franquismo entre los falangistas, que apostaban por la integración de todas las estructuras económicas previas en el sindicalismo vertical, y los colectivos católicos-monárquicos-carlistas, que preferían el corporativismo. En este contexto, las cooperativas católicas fueron muy reticentes a integrarse en los sindicatos verticales, pero finalmente la Ley de 1942 supuso la disolución de la CNCA y su integración en la OSC. Sin embargo, dicho control se circunscribió especialmente al ámbito político, y no tanto en

el económico donde las entidades mantuvieron en cierta medida su autonomía (Bernal, 2010: 146-150). En otros ámbitos se produjeron conflictos similares, como en el caso de las comunidades de regantes (D'Amaro, 2014).

La incorporación de las cooperativas al entramado institucional franquista fue similar al experimentado previamente por las cooperativas italianas, que a partir de 1928 se integraron obligatoriamente en la *Federazione Nazionale delle Cantine Sociali* (Battilani, 2005: 137). En ambos casos (y de hecho la experiencia española se inspiró directamente en las fórmulas corporativistas desarrolladas en la Italia fascista⁶), las cooperativas estuvieron sujetas a un fuerte control institucional. Como ya se ha visto, las entidades creadas antes de la Guerra Civil fueron depuradas políticamente y perdieron gran parte de su autonomía, al quedar subordinadas al sindicalismo vertical y al Ministerio de Agricultura. Además, la creación de nuevas entidades ya no fue un fenómeno espontáneo, sino que fue impulsada y dirigida por las instituciones del nuevo régimen.

Ambos régimes autoritarios diseñaron las reglas y estructuras internas de organización y gestión de las cooperativas, y las pusieron en práctica a través de la legislación y el control institucional (Menzani, 2009; Lanero, 2011; Cabana y Díaz-Geada, 2014). Los estatutos de las cooperativas se elaboraron siguiendo modelos estándar impuestos por las autoridades de ambos países, y también se estableció la estructura organizativa de las cooperativas.⁷ En España, los miembros de la cooperativa constituían la Junta General, similar a la *Assemblea Ordinaria e Straordinaria* italiana, donde se votaban los temas más importantes que afectaban a la cooperativa. La Junta de Gobierno era el órgano ejecutivo, que implementaba las disposiciones acordadas en la Junta General, gestionaba las actividades económicas de las cooperativas y administraba sus procedimientos diarios, de manera similar al *Consiglio di Amministrazione* italiano. En España este organismo estaba compuesto por los cargos de presidente o Jefe, vicepresidente, secretario, tesorero y ponentes (que podían oscilar en número de dos a seis, según el tamaño de la cooperativa), aunque la administración era de facto organizada en torno al presidente, que actuaba casi como un gerente y tenía amplios poderes de decisión. También se establecieron juntas de supervisión: el Consejo de Vigilancia en España y el *Collegio Sindacale* en Italia. El organismo español estaba integrado por tres miembros y era designado por las autoridades (OSC) a propuesta de la Junta de Gobierno. Su función era supervisar las cuentas de la cooperativa y la situación general. En este caso había una diferencia entre los dos países, ya que en Italia la junta de supervisión podía estar compuesta por miembros externos a la cooperativa.

Otra diferencia entre los dos régimes fue la existencia de un tribunal llamado *Collegio dei Proibiviri* en Italia, cuyo trabajo consistía en arbitrar los conflictos causados por diferencias entre los miembros de la cooperativa, o entre los miembros y la Junta de Gobierno (Virdia, 1930; Sovrani y Rizzoli, 1980). En España este papel fue desempeñado por un representante de la Iglesia Católica (consiliario), cargo que existía en las cooperativas católicas antes del régimen de Franco. El consiliario mantuvo el espíritu católico de los cooperativistas e intervino en la resolución de disputas internas.

Las autoridades no solo impusieron el diseño institucional de las cooperativas, sino que también regularon su organización interna en términos de toma de decisiones. La legislación española estableció la igualdad de derechos para todos los miembros de la cooperativa con un sistema de votación basado en el principio “un hombre, un voto”,⁸ como sucedió en Italia. Sin embargo, el reglamento introducido después para la aplicación de la

⁶ Según Bernal (2010: 149), uno de los materiales utilizados para redactar la Ley de Cooperación de 1942 fue un compendio de las opiniones de Mussolini sobre el tema.

⁷ Ley de Cooperación, 2/1/1942: art. 23-27. Véase también Virdia (1930) y Sovrani y Rizzoli (1980).

⁸ Ley de Cooperación 2/1/1942: art. 8.

ley estableció que estos derechos podían disfrutarse en proporción a la contribución de cada miembro a la producción de la bodega.⁹ Algunas cooperativas mantuvieron el principio de “un hombre, un voto” pero otras no, con el resultado de que en algunas organizaciones no se aplicaron algunos de los principios básicos de cooperación según la Alianza Cooperativa Internacional, como el de control democrático de los socios o la autonomía e independencia de la sociedad con respecto a las instituciones. Las autoridades también intervieron directamente en el funcionamiento institucional de las cooperativas. En España, la OSC tuvo la última palabra en temas como la expulsión de miembros, el nombramiento del consejo de vigilancia, la modificación de estatutos o el sistema contable a aplicar, situación muy similar a la de Italia veinte años antes (Capelli, 1926; Federazione Nazionale delle Cantine Sociali, 1929). Las autoridades también controlaron el funcionamiento diario, ya que las cooperativas debían presentar balances anuales a las agencias gubernamentales y reportar la distribución de los fondos restantes.

6. CONCLUSIÓN

En este artículo hemos examinado las consecuencias de la intervención de los regímenes de Mussolini y Franco en el desarrollo del cooperativismo vitivinícola en Italia y España. Ambos regímenes autoritarios vieron la modernización de la agricultura como uno de sus objetivos y el desarrollo de las cooperativas agrícolas como un instrumento para lograrlo, pero al mismo tiempo como una herramienta de control social. Para evitar cualquier divergencia con el poder dictatorial, las bodegas cooperativas fueron depuradas políticamente, algunos de sus dirigentes fueron expulsados de las juntas de gobierno y las cooperativas perdieron una gran parte de su autonomía, al quedar subordinadas a las corporaciones sindicales del nuevo régimen. La dictadura detuvo el desarrollo autónomo de las cooperativas, y la creación de nuevas entidades ya no fue un fenómeno espontáneo, sino diseñado e impulsado directamente por las autoridades.

Las cooperativas vitivinícolas fueron utilizadas para industrializar la producción de vino en regiones atrasadas y para regular los mercados del vino, en un contexto de alto intervencionismo económico y también político. Las autoridades regularon su organización interna en términos de toma de decisiones y forzaron la integración de las cooperativas en organizaciones corporativas. También utilizaron la prestación de ayuda económica para impulsar la expansión de las cooperativas vitivinícolas y configurarlas según el modelo deseado. Para ello, las autoridades privilegiaron el apoyo a las entidades de nueva creación, más aptas para adaptarse a las reglas impuestas por el régimen dictatorial. Diseñaron las reglas y estructuras internas de organización y gestión de las cooperativas, y las pusieron en práctica a través de la legislación y el control institucional.

Estas políticas altamente intervencionistas fueron bastante similares en ambos casos, ya que la experiencia española se inspiró directamente en la italiana. Sin embargo, como el régimen de Franco se prolongó mucho más en el tiempo, su impacto fue mayor y más duradero: el sector cooperativo se desarrolló a gran escala integrado en el rígido marco institucional que, aunque a partir de los años 1960 tendió a flexibilizarse, no permitió aplicar los principios cooperativos de solidaridad, reciprocidad y democracia participativa y dejó poco espacio para la toma de decisiones independientes para sus miembros. Ello tendría consecuencias incluso después de la muerte del dictador, cuando el sector vinícola se enfrentó a cambios en las pautas de la demanda, que exigían una flexibilidad en la toma de decisiones

y no las inercias de una dependencia del Estado que se había convertido en modelo del sector cooperativo (Medina-Albaladejo, 2015; Martínez-Carrión y Medina-Albaladejo, 2010; Planas y Medina-Albaladejo, 2017). No fue este el caso del cooperativismo vinícola italiano que, en un contexto democrático desde los años 1940, logró adaptarse mejor a los cambios y establecer fórmulas más eficientes para competir en un mercado del vino crecientemente globalizado (Medina-Albaladejo, 2016; Medina-Albaladejo y Menzani, 2017).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Battilani, Patrizia (2005), “I mille volti della cooperazione italiana: obiettivi e risultati di una nuova forma di impreso dalle origini alla seconda guerra mondiale”, en Enea Mazzoli y Stefano Zamagni (eds.). *Verso una nuova teoría económica della cooperazione*, Le edizioni del Mulino, Bolonia, 97-139.
- Berget, Adrien (1902), *La Coopération dans la viticulture européenne*, A. Devos, Imprimeur-Éditeur, Lille.
- Bernal Garcia, Francisco (2010), *El sindicalismo vertical. Burocracia, control laboral y representación de intereses en la España Franquista (1936-1951)*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.
- Cabana, Ana y Alba Díaz-Geada (2014), “Exploring modernization; agrarian fascism in rural Spain, 1936-1951”, en Fernández-Prieto, Pan-Montojo y Cabo (eds.), *Agriculture in the Age of Fascism. Authoritarian Technocracy and Rural Modernization, 1922-1945*, Board, Turnhout, pp. 189-217.
- Campllonch, Isidre (2017), *Cellers cooperatius de producció i venda*, Imp. Fidel Giró, Barcelona.
- Capelli, Nino (1926), *Alcune considerazioni sulle cantine sociali*, Federazione Nazionale delle cantine sociali, Módena.
- Carreras, Albert y Xavier Tafunell (2005) (coord.), *Estadísticas Históricas de España. Siglos XIX-XX*, Fundación BBVA, Bilbao.
- Carrión, Pascual (1974), *Estudios sobre la agricultura española*, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Madrid.
- Chevret, Jean-Michel (2009), “Cooperative cellars and the regrouping of the supply in France in the twentieth century”, en Yves Segers, Jan Bieleman y Erik Buyst (eds.), *Exploring the food chain. Food production and food processing in Western Europe, 1850-1980*, Brepols, Turnhout, pp. 253-279.
- D’Amaro, Francesco (2014), “Instituciones y conflicto en el franquismo. La reticencia de los regantes a la integración en los sindicatos (1944-1957)”, en Carles Sanchis Ibor, Guillermo Palau-Salvador, Ignasi Mangue Alférez y Luis Pablo Martínez (eds.), *Irrigation, Society, Landscape. Tribute to Thomas F. Glick*, Editorial Universitat Politècnica de València, València, pp. 619-633.
- Degli’Innocenti, Maurizio (1981), “Geografia e strutture della cooperazione in Italia”, en Giulio Sapelli (ed.), *Il movimento cooperativo in Italia. Storia e problemi*, Einaudi, Turín, pp. 50-51.
- Earle, John (1986), *The Italian Cooperative Movement: A Portrait of the Lega Nazionale della Cooperativa e Mutue*, Harper Collins Publishers Ltd., Londres.
- Equiza, Jesús (1996), *El Cooperativismo en Navarra en el siglo XX*, Nueva Utopía Editorial, Madrid.
- Federazione Nazionale delle Cantine Sociale (1931), *Statuto tipo e schema di Atto Costitutivo per Cantine Sociali Cooperative*, Stabilimento poligrafico modenese, Módena.
- Federazione Nazionale delle Cantine Sociali (1929), *Ricorso al Ministero delle Finanze contro l’Aplicazione della Tassa sugli Scambi alle Cantine Sociali*, Módena.
- Fernández Prieto, Lourenzo, Juan Pan-Montojo y Miguel Cabo (2014) (eds.), *Agriculture in the Age of Fascism. Authoritarian Technocracy and Rural Modernization, 1922-1945*, Board, Turnhout.
- Fernández, Eva (2008), *Productores, comerciantes y el estado: regulación y redistribución de rentas en el mercado de vino en España, 1890-1990*, tesis doctoral, Universidad Carlos III de Madrid.
- Fernández, Eva (2017) y James Simpson, “Product quality or market regulation? Explaining the slow growth of Europe’s wine cooperatives, 1880-1980”, *The Economic History Review*, 70:1, pp. 122-142.
- Fernández, Eva y Vicente Pinilla (2014), “Historia económica del vino en España (1850-2000)”, en Raúl Compés López y Juan Sebastián Castillo Valero (coord.), *La economía del vino en España y el mundo*, CAJA-MAR, Almería, pp. 67-98.
- Fornasari, Massimo y Vera Zamagni (1997), *Il movimento cooperativo in Italia. Un profilo storico-economico (1854-1992)*, Vallecchi, Florencia.
- Friedmann, Gino (1930a), *Scopi, funzionamento e importanza delle Cantine Sociali in Italia*, Federazione Nazionale delle Cantine Sociali, Módena.
- Friedmann, Gino (1930b), *Sulla presente crisi viti-vinicola (cause e rimedi)*, Federazione Nazionale delle Cantine Sociali, Módena.
- Friedmann, Gino (1931), *Cantine Sociali e credito*, Federazione Nazionale delle Cantine Sociali, Módena.

- Friedmann, Gino (1955), "Italie. Rapport national", *VII Congrès International de la Vigne et du Vin, Rome-Sienne, 13-20 Septembre 1953*, vol. II. Rapports nationaux, Office International du Vin, Alençon, p. 657.
- Garrido, Samuel (1996), *Trebballar en comú: El cooperativisme agrari a Espanya (1900-1936)*, Institució Alfonso el Magnànim-Centre Valencià d'Estudis i d'Investigació, Valencia.
- Garrido, Samuel (2020), "Inequality and conflict as drivers of cooperation: the location of wine cooperatives in pre-1936 Spain", *Cliometrica*, 15, pp. 443-476. DOI: 10.1007/s11698-020-00210-5.
- Gavaldà, Antoni (1989), *L'associacionisme agrari a Catalunya. (El model de la Societat Agrícola de Valls: 1888-1988)*, 2 vols., Institut d'Estudis Vallencs, Valls.
- Gavaldà, Antoni y Josep Santesmases (1993), *Història econòmico-social de les cooperatives agrícoles de Nules (1917-1992)*, Institut d'Estudis Vallencs, Valls.
- Gavignaud-Fontaine, Geneviève (1986), "Les caves coopératives, bastions de la viticulture populaire en Roussillon au XXe siècle", *La revue de l'Economie Sociale*, 7, pp. 11-22.
- Génieys, Pierre (1905), *La crise viticole méridionale*, Imprimerie et Librairie Édouard Privat, Toulouse.
- Gide, Charles (1925), *Les associations coopératives agricoles*, Association pour l'Enseignement de la Coopération, París.
- Gómez Herráez, José María (2003), "Las cooperativas en el marco de las hermandades sindicales (Albacete, 1939-1959)", *Historia Agraria*, 30, pp. 151-182.
- Gómez Herráez, José María (2008), "Las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos (1942-1977). Del análisis franquista a la historiografía actual", *Historia Agraria*, 44, pp. 119-155.
- Institut International d'Agriculture (1914), *Études monographiques sur la cooperation agricole dans quelques pays*, vol. II, Impr. de la chambre des députés, Roma.
- Istituto Centrale di Statistica del Regno d'Italia (1932), *Bollettino di statistica agraria e forestale*, Roma.
- Istituto Nazionale di Statistica (2011), *L'Italia in 150 anni. Sommario di Statistiche storiche, 1861-2010*, Istat, Roma.
- Lachiver, Marcel (1988), *Vins, vignes et vignerons. Histoire du vignoble français*, Fayard, París.
- Lanero, Daniel (2011), "Sobre el encuadramiento de los campesinos y la agricultura en el tiempo de los fascismos: una comparación entre nazismo y franquismo", *Ayer*, 83, pp. 53-76.
- Maluquer de Motes, Jordi (2005), "Consumo y precios", en Albert Carreras y Xavier Tafunell, (eds.), *Estadísticas históricas de España*, Fundación BBVA, Bilbao, pp. 1247-1296.
- Marescalchi, Arturo (1929), *Sulla utilizzazione dei sottoprodoti della vinificazione*, Provveditorato generale dello stato, Módena.
- Martínez-Carrión, José M. y Francisco J. Medina-Albaladejo (2010), "Change and Development in the Spanish Wine Sector, 1950-2009", *Journal of Wine Research* 21:1, pp. 77-95.
- Medina-Albaladejo, Francisco J. (2015), "Co-operative wineries: Temporal solution or efficient firms? The Spanish case during late Francoism, 1970-1981", *Business History*, 57:4, pp. 589-613.
- Medina-Albaladejo, Francisco J. (2016), "Los consorzi vinicoli en Italia durante el siglo XX: un modelo de empresa cooperativa de éxito", *Revista de Historia Industrial*, 62, pp. 109-141.
- Medina-Albaladejo, Francisco J. (2017), "Consumer Co-operatives in Spain 1860-2010: An overview", en Mary Hilson, Silke Neunsinger y Greg Patmore (eds.), *A global history of consumer co-operation since 1850: movements and businesses*, Brill, Leiden, pp. 326-352.
- Medina-Albaladejo, Francisco J. y Tito Menzani (2017), "Co-operative wineries in Italy and Spain in the second half of the twentieth century: success or failure of the co-operative business model", *Entreprise and Society*, 18:1, pp. 32-71.
- Menzani, Tito (2009), *Il movimento cooperativo fra le due guerre. Il caso italiano nel contesto europeo*, Carocci, Roma.
- Pan-Montojo, Juan (1994), *La bodega del mundo. La vid y el vino en España, 1800-1936*, Alianza, Madrid.
- Pinilla, Vicente y María Isabel Ayuda (2002), "The political economy of the wine trade: Spanish exports and the international market, 1890-1935", *European Review of Economic History*, 6, pp. 51-85.
- Piquerias, Juan (2011), *De las plagas americanas al cooperativismo en España, 1850-2007*, Andana, Vilafranca del Penedès.
- Planas, Jordi (2013), *Viticultura i cooperativisme. La comarca d'Igualada, 1890-1939*, Publicacions de L'Abadia de Montserrat, Barcelona.
- Planas, Jordi (2016), "The emergence of winemaking cooperatives", *Business History*, 58:2, pp. 264-282.
- Planas, Jordi (2020b) "Cooperation, technical education and politics in early agricultural policy in Catalonia (1914-1924)", *Rural History*, 31, pp. 211-222.
- Planas, Jordi y Francisco J. Medina-Albaladejo (2017), "Too little intervention or too much? The contribution of the State to the development of wine cooperatives in Spain", *Revista de Historia Industrial*, 70, pp. 77-107.
- Riba, Joan (1917), *Cellers cooperatius de producció i venda*, Federació Agrícola Catalana - Balear, Barcelona.
- Rinaudo, Yves (1985), "La naissance de la coopérative viticole: les caves du Midi au début du XXème siècle", *La revue de l'Economie Sociale*, 3, pp. 17-30.
- Rivas Moreno, Francisco (1905), *Bodegas y destilerías cooperativas*, Establecimiento Tipográfico Domenech, Valencia.

- Simpson, James (2000), "Cooperation and Cooperatives in Southern European Wine Production", *Advances in Agricultural Economic History*, 1, pp. 95-126.
- Simpson, James (2011), *Creating wine. The Emergence of a World Industry, 1840-1914*, Princeton University Press, Princeton-Oxford.
- Sovrani, Antonio y Antonio Rizzoli (1980), *La cantina cooperativa*, Edagricole, Bolonia.
- Tarín, Julio (1946-47), "Las bodegas y destilerías cooperativas en España", *Anuario de la vid y el vino*, pp. 372-378.
- Tasca, Angelo (2014a), "Problemi pratici ed ideologici del movimento cooperativo fascista in Italia", en Giuseppe Vacca y David Bidussa (eds.), *Il Fascismo in tempo reale. Studi e ricerche di Angelo Tasca sulla genesi e l'evoluzione del Fascismo in Europa, 1926-1938*, Feltrinelli, Milán, pp. 118-127.
- Tasca, Angelo (2014b), "La cooperazione e il fascismo in Italia", en Giuseppe Vacca y David Bidussa (eds.), *Il Fascismo in tempo reale. Studi e ricerche di Angelo Tasca sulla genesi e l'evoluzione del Fascismo in Europa, 1926-1938*, Feltrinelli, Milán, pp. 236-254.
- Torrejón, Ángel de (1923), *Bodegas industriales. Estudio especial relativo a la instalación y organización de bodegas cooperativas* [s.n.], Madrid.
- Valenti, Ghino (1902), *Cooperazione rurale: la cooperazione in genere, le forme e lo sviluppo della cooperazione rurale, la pratica della cooperazione rurale*, Barbera, Florencia.
- Virdia, A. (1930), *Le Cantine Sociali. Statuto, Regolamento, Atto Costitutivo*, Ente Nazionale della Cooperazione, Roma.
- Zamagni, Vera, Patrizia Battilani y Antonio Casali (2004), *La cooperazione di consumo in Italia*, 1 Mulino, Bologna.
- Zangheri, Renato, Giuseppe Galasso y Valerio Castronovo (1987), *Storia del movimento cooperativo in Italia. La Lega Nazionale delle Cooperative e Mutue, 1886-1986*, G. Einaudi, Turín.

Las cooperativas vinícolas bajo las dictaduras de Mussolini y Franco

The wine cooperatives under the Mussolini and the Franco dictatorships

JORDI PLANAS

Universitat de Barcelona

FRANCISCO J. MEDINA-ALBALADEJO

Universitat de València

Resumen:

Este artículo analiza las consecuencias de la intervención estatal sobre las cooperativas vinícolas bajo los regímenes autoritarios de Mussolini en Italia y de Franco en España hasta los años 1950. Se argumenta que el carácter de la intervención fue bastante similar en ambos países, puesto que el régimen franquista tomó la organización corporativa del régimen fascista como modelo, si bien las consecuencias de la acción del Estado fueron más profundas en el caso de España, fundamentalmente por la mayor duración del régimen de Franco y también porque la gran expansión del cooperativismo vitivinícola se produjo en España durante el Franquismo.

Palabras clave: cooperativas vinícolas, intervencionismo estatal, dictadura de Mussolini, dictadura de Franco, siglo XX.

Abstract: This article analyzes the consequences of state intervention on wine cooperatives under the authoritarian regimes of Mussolini in Italy and Franco in Spain until the 1950s. It is argued that the nature of the state intervention was quite similar in both countries, since the Franco regime took the corporatist organization of the fascist regime as a model, although the consequences of the state's action were more profound in the case of Spain, mainly due to the longer duration of the Franco regime and also because the great expansion of wine cooperatives took place in Spain during Franco's dictatorship.

Keywords: wine cooperatives, state intervention, Mussolini's dictatorship, Franco's dictatorship, twentieth century.

Jordi Planas

Profesor titular del Departamento de Historia Económica, Instituciones, Política y Economía Mundial de la Universidad de Barcelona. Se ha especializado en la historia del asociacionismo y el cooperativismo agrarios, dedicando una atención especial al sector vitivinícola. Ha publicado sus trabajos en revistas especializadas como *Rural History*, *Business History*, *Agricultural History Review*, *International Review of Social History*, *Historia Agraria*, *Revista de Historia Económica*, *Revista de Historia Industrial* e *Investigaciones de Historia Económica*, entre otras. Desde 2016 es miembro del consejo de redacción de la revista *Historia Agraria*.

Orcid iD: <https://orcid.org/0000 0002 9855 0870>

Francisco J. Medina-Albaladejo

Profesor titular del Departamento de Análisis Económico (Área de Historia e Instituciones Económicas) de la Universidad de Valencia. Se ha especializado en la historia del cooperativismo y su relación con la industrialización del sector alimentario y la mejora de los niveles de vida, así como en el desarrollo de la transición nutricional en España. Ha publicado sus trabajos en revistas especializadas como: *Economic History Review*; *European Review of Economic History*; *International Review of Social History*; *Business History*; *Enterprise & Society*; *Journal of Wine Research*; *Historia Agraria*; *Revista de Historia Industrial*; *Investigaciones de Historia Económica*; *Ayer e Historia y Política*, entre otras.

Orcid iD: <https://orcid.org/0000-0003-4431-3618>

Cómo citar este artículo:

Jordi Planas y Francisco J. Medina-Albaladejo, “Las cooperativas vinícolas bajo las dictaduras de Mussolini y Franco”, *Historia Social*, núm. 102, 2022, pp. 143-161.

Jordi Planas y Francisco J. Medina-Albaladejo, “Las cooperativas vinícolas bajo las dictaduras de Mussolini y Franco”, *Historia Social*, 102 (2022), pp. 143-161.